

**DECISIÓN EMPRESARIAL No. 0 1 3 2020**

( 0 4 MAR. 2020 )

*"Por medio de la cual se modifica la Caja Menor de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP para la vigencia 2020"*

*El Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial, las establecidas en la cláusula Cuadragésima Segunda numeral noveno de los Estatutos de la Empresa y,*

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Decisión Empresarial No 003 de 2020, se estableció la constitución y funcionamiento de la Caja Menor para la vigencia 2020, con el fin de atender gastos urgentes, imprevistos, imprescindibles, e inaplazables de la Entidad.

Que para la vigencia 2020, la Empresa contrató el suministro de combustible por el sistema de Colombia Compra Eficiente, cuyo proceso terminó el 30 de enero del presente año, además, la instalación de los CHIPs para el parque automotor de la Entidad, una vez superada la situación anterior, se considera necesario modificar los rubros que por necesidades del servicio tuvieron que ser disminuidos o incrementados.

Que en mérito de lo expuesto,

**DECIDE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE** los rubros mensuales de la Caja menor, los cuales quedaran así:

MONTO MENSUAL		
CODIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR MENSUAL EN SMMLV
32010102	Materiales y Suministros	0.25 SMMLV
22010102	Materiales y Suministros	0.25 SMMLV
22010217	Apoyo Logístico	0.25 SMMLV
22010201	Mantenimiento	0.25 SMMLV

pág. 1

Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.  
Edificio Capital Tower-Pisos 3,9,10 y 11  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7954480

32010201	Mantenimiento	0.50 SMMLV
32010205	Impresos y Publicaciones	0.25 SMMLV
22010205	Impresos y Publicaciones	0.25 SMMLV
32010206	Comunicaciones y Transporte	1 SMMLV
32010104	Combustible	0.50 SMMLV
22010216	Gastos Notariales	0.25 SMMLV
32010105	Útiles y Papelería	0.25 SMMLV
22010210	Fotocopiado	0.25 SMMLV

**ARTÍCULO: VIGENCIA.** La presente Decisión Empresarial rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, a los **04 MAR. 2020**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA**  
Gerente General

Aprobó: Lucia Obando – Secretaria de Asuntos Corporativos

Proyectó: Stella García Layton / abogada

Vo. Bo. / Ana Milena Potes / Asesora